



San Miguel de Tucumán, **12 NOV 2019**

VISTO el Expediente N° 1177/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T, mediante resolución interna N° 38-2019 solicita la designación interina del Profesor MAXIMO NICOLAS JACOBO, en 3 (tres) horas cátedra (732) del Espacio Institucional "Coordinación de Materias de la Especialidad" del Ciclo Superior, y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 1898/2019 del Honorable Consejo Superior se incorpora la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" a las Escuelas Experimentales de la Universidad Nacional de Tucumán.

Que es necesario dar continuidad en el dictado de la asignatura.

Que el Prof. Máximo Nicolás Jacobo viene dictando la asignatura desde el año 2010.

Que al no contar a la fecha con Consejo Asesor, la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T hace uso de los arts. 39 y 40 de las Resoluciones N° 411/003 y N° 1466/006 para cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que a fojas 09 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello;

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Designar al Profesor **MAXIMO NICOLAS JACOBO** D.N.I. N° 28.531.053, como Docente Interino en 3 (tres) horas cátedra (732) del Espacio Institucional "Coordinación de Materias de la Especialidad" del Ciclo Superior, de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T, a partir del 04 de octubre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo las horas se cubren por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 2º.- Reconocer los servicios prestados por el Profesor **MAXIMO NICOLAS JACOBO** D.N.I. N° 28.531.053, como Docente Interino en 3 (tres) horas cátedra (732) del Espacio Institucional "Coordinación de Materias de la Especialidad" del Ciclo Superior, de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T, desde el 01 de agosto de 2019 y hasta el 03 de octubre de 2019.

ARTICULO 3º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 4º.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T.

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSEL MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



ARTICULO 6° Notificar al Profesor **MAXIMO NICOLAS JACOBO** D.N.I. N° 28.531.053, que conforme las normas vigentes en la materia (Resolución N° 1850/2006), deberá presentar el certificado de aptitud psicofísica en el término de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, vencido el plazo sin haber presentado la certificación correspondiente, se procederá de pleno derecho a dejar sin efecto la presente designación interina.

ARTICULO 7°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T.

RESOLUCIÓN N° 2314 2019

MP.

LIC. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ING. SERGIO JOSE PAGANI  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN